

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA     
  SI     NO  
 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2     
  ALTERACION     
  REPARACION     
  RECONSTRUCCION  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA     
  SI     NO

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO     
  RURAL

N° DE CERTIFICADO
11924
FECHA
11 FEB 2019
ROL S/1
2227-8

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 88 de 23/01/19
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 25.613
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino LOS ARTESANOS N° 867 Lote N° 7 manzana C localidad o loteo POB. HUMAPALCA sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes trambrados por esta D.O.M. que (urbano o rural) forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
 especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMONICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19 537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 (ART. 121, ART 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)  
 Plazos de la autorización
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		RUT	
JUAN MENDEZ URRUTIA		6.713.678-0	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		RUT	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		RUT	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		RUT	
SERGIO VILLEGAS ORTIZ		11.815.431-2	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORÍA





**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

Se recibe Permiso de Edificación N° 17421 de fecha 13 01.16, el que aprobó regularizar Ampliación y alteraciones, en propiedad ubicada en Los Artesanos N°867, Arica, destinada a vivienda en dos pisos.

- La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes: PE N° 6696 del 31/03/1989 y RF N° 4357 del 30/05/1989 con una superficie autorizada de 51,55 m2.

::La Ampliación de 78,0 m2 consiste en:

Primer piso 38,79m2: Estar, Cocina, Baño.

Segundo piso 39,21 m2: 2 dormitorios, Patio de Luz y Balcón.

::Las alteraciones realizadas a la propiedad se encuentran detalladas en planimetría y presupuesto adjunto:

- Demolición de muro para ampliar acceso a nuevo estar
- Reemplazo de ventanas
- Se extiende losa sobre 1° piso para habilitar closet
- Se abre puerta en segundo piso
- Se eliminan puertas existentes en 2° piso
- Se elimina tabique para la habilitación de 1 solo dormitorio

:: Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 129,55m2 con destino vivienda en dos pisos en una propiedad que cuenta con 120,77 m2 total de terreno. Compuesto por:

Primer piso 65,84 m2: antejardín, estacionamiento, estar, comedor, 2 cocinas y 2 baños.

Segundo piso 54,93m2: 3 dormitorios, baño, balcon y patio de luz.

Nota:

- Presenta Informe de cumplimiento artículo art. 144 LGUC.
- Presenta informe de Gestión y Calidad de acuerdo a artículo 5.2.6 OGUC.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 370 de fecha 12.07.16, de Aguas del Altiplano.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1892000 de fecha 07 11.2018 aprobado por la SEC.
- Presenta Certificado de pavimentación N° 323 de fecha 29.01.19 SERVIU.
- Presenta libro de obras.
- Pago de derechos municipales en boletín N° 5355492 de fecha 23/01/2019.

Kardex 25.613



ROSA DIMITSTEIN ARDITI  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE